PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

315

Decreto N.° 14.237.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.-

Asunción, 28 de Junio de 1946.-

Nº 2.630.

De conformidad a la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección del Tesoro, a proceder al pago de los sueldos del personal de la Administración Pública, correspondiente al mes de Junio del corriente año.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.